Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

RECEPCION DE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 5667

CHILLAN VIEJO, 04 NOV 2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 03.11.2014, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- RECEPCIONESE, las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Nº Licencias Medicas	Unidad
16591046-K	FONSECA MUÑOZ MARIBEL ALEJANDRA	03/11/2014	03/11/2014	1	1-33682580	Integr. LLOLLINCO
7873773-5	LARA VEGA MARIA ELIZABETH	01/11/2014	07/11/2014	7	2-46287060	ESC. TOMAS LAGOS
8913796-9	VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA	30/10/2014	30/10/2014	1	2-46295605	ESC. TOMAS LAGOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Establecimiento (2), Educación.